

ANEXO

Las entidades y personas jurídicas beneficiarias estarán sujetas a la obligación de transparencia establecida en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuando perciban con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, durante el periodo de un año, ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 20.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 20 por ciento del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

A tal efecto, las entidades y personas jurídicas beneficiarias en las que concurran alguna de estas dos circunstancias deberán presentar de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, dirigido al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, la información que se relaciona en el artículo 12.4 de la citada Ley Foral, firmada por el representante legal de la entidad:

a) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.

- a. Fernando Sarría, Administrador único. Compañía familiar, Fernando Sarría (●●●●●●●●) 75% de las participaciones. El requisito para poder colegiar en Colegio de Ingenieros y Colegio de Arquitectos es que una SL sea SLP, y eso pasa por que el 75% de las participaciones estén en manos de un ingeniero o arquitecto. Casado con Amaia Uriz, (●●●●●●●●) 25%.
- b. No hay consejo de administración, hay administrador único.
- c. No hay equipo directivo de la entidad.

b) Relación de los cargos que integran dichos órganos y su régimen de dedicación.

Gerente: Fernando Sarría, gerente, arquitecto (no está en régimen de autónomo, paga a la Hermandad Nacional de Arquitectos su sanidad y su jubilación. No tiene Seguridad Social). Dedicación completa.
Amaia Uriz, directora de personas. Autónoma. Dedicación completa.

c) Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas percibidas por la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos. En el caso de entidades de nueva creación la información será de las que figuren en sus presupuestos o plan económico-financiero.

Las retribuciones brutas son en modo de retribución salarial.

En 2020, Fernando Sarría recibió de FSE 65.400,00€ y Amaia Uriz: 19.664,88€, el concepto salarial es único, sin desgloses.

No existen más compensaciones económicas.

d) Una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad beneficiaria.

Se adjuntan.

A los efectos de considerar si se superan los límites establecidos en este apartado, se sumarán las cuantías de todas las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos públicos en el año natural.

En el caso de subvenciones cuyo pago se haga en diferentes anualidades, se computará la cantidad concedida en cada ejercicio presupuestario y no la suma total.

No será necesaria la entrega de dicha información si esta ya se encuentra publicada en la página web del Portal del Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.